



jsk/mrb  
S.130\*/366\*

Oficio N° 14.495

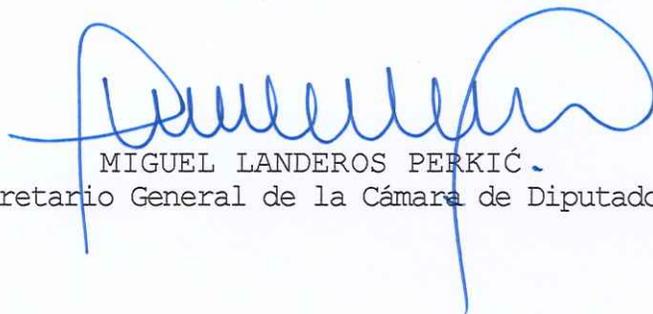
VALPARAÍSO, 22 de enero de 2019

Informo a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a que se le remita, para su estudio e informe, el proyecto de ley que modifica el decreto N° 5.142, de 1960, del Ministerio del Interior, que Fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad, en el caso de los deportistas que indica, correspondiente al boletín N° 12.101-06, actualmente radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Se ha instruido a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización para que remita a su comisión los antecedentes del proyecto de ley.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 483, de 22 de enero de 2019.

Dios guarde a US.,



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.  
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN.